

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15914 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000212/2015-E y NIG 50297 47 1 2014 0001272, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2015, Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de Lograr Arte y Reforma, S.L., con CIF B99378739, y domicilio en calle Juan de la Cierva, n.º 45, de Zaragoza, declarando por el mismo Auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Lograr Arte y Reforma, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 7 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150020384-1